



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 18 de septiembre de 2024.

VISTO el Expediente N° E-77580-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de producción para llevar adelante el proyecto “Fin del Mundo LAB”, llevado adelante desde la Coordinación de Desarrollo Audiovisual, dependiente de la Secretaría de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 80/2024 - RAF 29.

Que en orden N° 2 obra la aprobación del Secretario de Cultura de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 72/2024 - RAF 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/2024, Resolución Presidencia AITF N° 234/24, su modificatoria N° 306/2024, Resoluciones OPC N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 206/2024.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 72/2024 – RAF 29, referente a la contratación del servicio de producción para llevar adelante el proyecto “Fin del Mundo LAB”, llevado adelante desde la Coordinación de Desarrollo Audiovisual, dependiente de la Secretaría de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G. 001AIF - U.C. AIF001, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.P.A. - A.I.T.F N° **0024** /2024.-

A.I.F.
V.C.

**AGUIRRE
GONZALEZ
Silvia Beatriz**

Firmado digitalmente
por AGUIRRE
GONZALEZ Silvia
Beatriz
Fecha: 2024.09.18
11:06:00 -03'00'

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00072/2024

Pieza Administrativa N° 77580 Letra E Año 2024 Ámbito 1978

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 17/09/24 **Apertura:** 23/9/2024 10:00

Encuadre Legal: en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21; la Resolución ME N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N°234/24 y su modificatoria N°306/24.- COMPULSA ABREVIADA

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 80 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicio de Produccion Cultural. Pesos			
>>	Contratación de los Servicios de una Productora para el proyecto "Fin del Mundo LAB", un laboratorio de desarrollo de proyectos de cine y artes audiovisuales, siendo trabajo y responsabilidad de la misma atender todo lo que incumbe a la instancia presencial del laboratorio como coordinación y presencia en los espacios, asistencia para los tutores que estarán brindando las capacitaciones, atención para los tutores y participantes a quienes se les deberá ofrecer un catering en el que estén contemplados almuerzo y merienda para las tres (3) jornadas y logística integral del evento. Cabe destacar que este laboratorio contará con veinte (20) participantes y tres (3) tutores. Los almuerzos deberán ser en formato de vianda para poder consumir en el espacio en el que se desarrolle el laboratorio y que las meriendas deberán ser en formato de Coffee ofreciendo infusiones, jugos, medialunas y frutas; en ambos casos se deberá contemplar todos los descartables necesarios como así también opciones vegetarianas y aptas para celíacos. En relación a la presencia y coordinación en los espacios, será necesario contar con dos (2) personas que recepcionen a los participantes tomando asistencia e indique los espacios en los que se trabajara y pueda prestar asistencia a lo que pudiera resultar necesario. Por otra parte será necesario contar con un (1) asistente para cada uno de los tres (3) tutores quien estará a cargo de acompañar al mismo en el proceso de tutoría de cada uno de los proyectos seleccionados organizando el orden en el que se trabajara con cada uno de los participantes y sus proyectos como así también cualquier otra acción que resultara necesaria para el normal desarrollo del proyecto. En todos los casos el personal deberá estar presente en la totalidad de las jornadas.	1.00

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00072/2024

Pieza Administrativa N° 77580 Letra E Año 2024 Ámbito 1978

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 17/09/24 **Apertura:** 23/9/2024 10:00

Encuadre Legal: en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21; la Resolución ME N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N°234/24 y su modificatoria N°306/24.- COMPULSA ABREVIADA

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 80 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	<p>Este laboratorio de desarrollo de proyectos audiovisuales se llevará a cabo en dos instancias:</p> <p>Instancia a distancia: del 01/10/2024 al 30/10/2024</p> <p>Instancia presencial: del 31/10/2024 al 02/11/2024 en la ciudad de Ushuaia</p> <p>Las jornadas presenciales se realizaran de acuerdo al cronograma superior en el horario de 09:00 a 19:00, en los espacios que la Secretaría de Cultura destine para tal fin.</p>			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00072/2024

Pieza Administrativa N° 77580 Letra E Año 2024 Ámbito 1978

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 17/09/24 Apertura: 23/9/2024 10:00

Encuadre Legal: en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21; la Resolución ME N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N°234/24 y su modificatoria N°306/24.- COMPULSA ABREVIADA

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 80 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ . _ _)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, Inc. 96
Plazo de Entrega:	Según fecha y hora de los eventos a coordinar con el área
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 647/11, anexo I, art. 34, inciso 47
Lugar de Entrega:	a coordinar con el área
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y hora de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz N° 836 - Ushuaia - o correo: dgafaif@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz N° 836 - Ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No se Requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor

AGUIRRE
GONZALEZ
Silvia Beatriz

Firmado
digitalmente por
AGUIRRE GONZALEZ
Silvia Beatriz
Fecha: 2024.09.18
11:06:24 -03'00'